

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010, A LAS 20,00 HORAS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bonete, Provincia de Albacete, a veintiséis de marzo de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Rubio Martínez, en primera convocatoria, los señores expresados a continuación, que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Ayuntamiento Pleno.

**ASISTENTES:**

*Sr. Alcalde-Presidente:*

**D. Manuel Rubio Martínez.**

*Concejales Asistentes:*

**D<sup>a</sup> Eduvigis Piqueras Gómez.**

**D. Andrés Navalón Navalón.**

**D<sup>a</sup> María Sánchez Mateo.**

**D<sup>a</sup> María Antonia Cuquerella Gómez.**

**D<sup>a</sup> Rosario Teresa Mansilla Navalón.**

**D. Pedro Mateo Cuquerella.**

**D. José Antonio Cuenca Gómez.**

*Concejales No Asistentes:*

**D. Juan Mancebo Gómez.**

*Secretario:*

**D. José Torres Martínez.**

Siendo la hora de las veinte horas y habiendo quórum legal suficiente para la válida celebración de la sesión, la presidencia declaró abierto el acto, procediéndose a tratar el:

***ORDEN DEL DÍA:***

**1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Distribuido el borrador de las actas correspondiente a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 18 de diciembre de 2009, y 15 de enero de 2010, se obvia su lectura, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**2ª.- APROBACION PROYECTO “URBANIZACION DE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD-FASE II” Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.** La Corporación acordó por unanimidad:

- 1.- Aprobar el proyecto de Urbanización de la Avenida de la Libertad-Fase II, redactada por D. Fco. Javier Barrachina Martínez, por importe de 434.110.71 €.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo del acondicionamiento urbano de referencia
- 3.- Comprometiéndose éste Ayuntamiento a aportar la cantidad de 52.093,29 €, que supone el 12% del total de la inversión.
- 4- Así como indicar que la obra proyectada se encuentra dentro del ámbito definido como suelo urbano.
- 5.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Manuel Rubio Martínez, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, ante la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Cdes. de Castilla-La Mancha, para llevar a cabo la obra proyectada.

**3º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.-** Visto el Reglamento nº 3/1995, de los Jueces de Paz, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dado que la propuesta de nombramiento tanto de Juez como de sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Y que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente Bando ha dado a conocer a la población esta circunstancia mediante anuncio en el B.O.P de fecha 10-marzo 2010, núm, 28, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitudes los siguientes Sres.:

Dña. Candela Tabarra Duro, D. José Ramón Jarque Romero, Dña. Dolores Romero Idañez, Dña. Mª Isabel Sevilla Guillen, Dña. Mª José Marín Verdejo, D. Juan José Navalón Delicado, D. Juan Luis Gómez Rubio, D. Aurelio Zornoza Duro, Dña. Mª Dolores Navalón Navalón, D. Manuel Navalón Gil, Dña. Mª Fuencisla Fuentenebro Lobo, Dña. Mª Carmen Duro García.

Atendido que siendo las personas que solicitan el cargo respetables y dignas de la máxima consideración, el Pleno de la Corporación., mediante voto secreto, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.- Elegir a D. Juan José Navalón Delicado, Juez de Paz titular de la localidad, por siete votos, de los ocho asistentes, y a Dña. M<sup>a</sup> Dolores Navalón Navalón, como Juez Sustituto del primero, por ocho votos de todos los asistentes.**

**Segundo.-** Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por conducto del Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado.

**4º.- APROBACION PROYECTO Y SOLICITUD AYUDAS, ORDEN DE 16/02/2010, DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, PARA EJECUCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.-** Por la Alcaldía se da cuenta de la Orden de 16/02/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración.

La Corporación tras estudiar el tema acordó por unanimidad:

1º) Acogerse a las citadas ayudas, así como aprobar el Proyecto de Ejecución de la red de pluviales de la Calle Murillo de ésta Localidad, redactado por el Arquitecto D. Fco., Javier Barrachina Martínez, por importe de 80.491,49 €.

2º) Que por terrenos donde se pretende ejecutar la obra, son de propiedad municipal, y se encuentran disponibles.

3º) Que éste Ayuntamiento, no ha recibido ni ha solicitado ayudas a otras administraciones públicas ni entidades privadas para la misma finalidad.

4º) Que éste Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones de reintegro de subvenciones, y de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

5ª) Que éste Ayuntamiento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto respecto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como respecto de la Administración Regional.

6º) Autorizar al Sr. Alcalde, D. Manuel Rubio Martínez, para que firma cuanta documentación sea necesaria, para la realización de la obra proyectada, así como la firma del correspondiente convenio en su caso.

## **5º.- APROBACION DECLARACION SOSTENIBILIDAD AGENDA 21-LOCAL.**

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente declaración de sostenibilidad de la Agenda 21 local.

### “DECLARACION DE SOSTENIBILIDAD “

La cumbre de Río de Janeiro celebrada en 1992 bajo el nombre de Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo determinó que para alcanzar los objetivos planteados sobre medio ambiente y la calidad de vida hacia falta desarrollar proyectos a escala local que trataran las problemáticas globales.

Los Ayuntamientos, como administraciones cercanas a la ciudadanía y con competencias sobre la esfera local, se convertían así en pieza clave para garantizar la introducción de los criterios de sostenibilidad en el desarrollo de los territorios, las actividades y las personas.

La Mancomunidad de Monte Ibérico consciente de esta responsabilidad, inició el proceso de Agenda 21 Local, con la firma por parte de sus municipios de la Carta de Aaborg, comprometiéndose desde ese momento, a llevar a cabo una reorientación de su trayectoria social, económica y ambiental. Desde entonces, y con la ayuda de la Diputación de Albacete, la Junta de Comunidad des Castilla-La Mancha y la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, se ha elaborado el diagnóstico de Sostenibilidad de Monte Ibérico, documento de partida que ha permitido junto a los vecinos y vecinas de la Mancomunidad, conocer mejor la realidad en la que viven, así como reflexionar para deliberar, consensuar, planificar el futuro que desean.

Este trabajo conjunto de políticos, técnicos y ciudadanos, ha dado lugar al Plan de Acción Local, documento que recoge cuatro líneas estratégicas, 19 programas y 71 acciones que, ejecutándose progresivamente, harán de Monte Ibérico una mancomunidad de municipios más sostenible.

Por ello:

El Ayuntamiento en reconocimiento del esfuerzo del trabajo realizado por el Foro Ciudadano de la Agenda 21 y con el objetivo de hacer suyos los proyectos acordados, se compromete a trabajar activamente en las líneas estratégicas del Plan de acción.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Monte Ibérico, a los efectos oportunos.

**6º.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2010.-** Por el Sr. Alcalde, se informa de los Sres. asistentes, del Presupuesto General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2010, habiendo sido dictaminado por la Comisión Especial de Hacienda, y con los Informes de Secretaría e Intervención, con el siguiente resumen:

**ESTADO DE INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:

<b>1.- Impuestos directos.....</b>	<b>317.000 €</b>
<b>2.- Impuestos indirectos.....</b>	<b>202.000 €</b>
<b>3.- Tasas y otros ingresos.....</b>	<b>169.300 €</b>
<b>4.- Transferencias corrientes.....</b>	<b>2.046.632 €</b>
<b>5.- Ingresos patrimoniales.....</b>	<b>647.299,66 €</b>

B) Operaciones de capital:

<b>8.- Activos financieros.....</b>	<b>6.000 €</b>
<b>9.- Pasivos financieros.....</b>	<b>500.000 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>3.888.231,66 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones corrientes:

<b>1.- Gastos de personal.....</b>	<b>387.200 €</b>
<b>2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.....</b>	<b>897.531 €</b>
<b>3.- Gastos financieros.....</b>	<b>20.000 €</b>
<b>4.- Transferencias corrientes.....</b>	<b>131.000 €</b>

B) Operaciones de capital:

<b>6.- Inversiones reales.....</b>	<b>2.273.813 €</b>
<b>8.- Activos financieros.....</b>	<b>6.000 €</b>
<b>9.- Pasivos financieros.....</b>	<b>1.000 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>3.716.544 €</b>

La Corporación acordó por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (5 votos), con el voto en contra de los 3 concejales del Grupo Municipal Popular, aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, ordenando se publicación en el B.O.P. de Albacete, durante el plazo legalmente establecido, y en el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el B.O.P.

**7º.- INFORMES DE ALCALDIA.-** Por la Alcaldía se informa:

- De la adjudicación de las obras con cargo al Fondo Estatal 2010.
- De que la baja realizada por Sedesa, se va a destinar a pago de honorarios y dirección de obra, de la instalación de un transformador, así como para la finalización de las obras del Tanatorio.
- Del estudio realizado por Control Watio, para ahorro en las facturas de Iberdrola.

- De las negociaciones que se están realizando con Aguas de Castilla-La Mancha, y de propietarios de terrenos para la cesión de las aguas de la depuradora.

**8º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.-** Se dá cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria.

**ASUNTOS INCLUIDOS POR URGENCIA, SE RARIFICA LA URGNECIAP OR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.**

**ASUNTOS INCLUIDOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA:**

- **SOLICITUDES PRESENTADAS:** Vista la solicitud presentada por D. CLEMENTE RUBIO EN REPRESENTACIÓN DE ORICA, S.A., con domicilio en Ctra. Villafer Km 7, de Valderas (León), POR EL QUE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA Orica S.a., tiene proyectada la construcción de un depósito de explosivos de uso industrial en ésta Localidad, en la parcela 550 del polígono 4, manifestando que la inversión oscilará el millón de euros, además del compromiso de que todo el personal a contratar sea de la Localidad de Bonete, siendo aproximadamente de 6 personas.

Y que solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo sobre el visto bueno del proyecto, para seguir adelante con el proyecto.

La Corporación acordó por unanimidad, dar el visto bueno a la solicitud presentada, así como indicar que debe de recabar todas las autorizaciones que legalmente se requieren para éste tipo de instalaciones, además de presentar el proyecto definitivo, para su trámite reglamentario.

- **PARTICIPACION EN EL P.O.S. DE 2010.** La Corporación adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Participar en el Plan Prov. De Obras y Servicios de 2010 con la siguiente obra y financiación:

Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO (POS)

Presupuesto: 50.000 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 47.500 €
- Aportación del Ayuntamiento: 2.500 €

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, siendo de propiedad municipal las calles que se pretenden incluir en el proyecto.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda al adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete, para que con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se presentaron los siguientes:

1.- Sobre el estado en que se encuentra el camino de servicio, que va a la Redonda.

- Por el Alcalde, se contesta, en el sentido de que antes lo arreglaba Carreteras, pero, que le dijeron que era municipal, por lo que lo ha arreglado el Ayuntamiento.

2.- Sobre el accidente que ocurrió en la Avda. de la Libertad, cuando se estaban realizando las obras, que si lo ha pago el Ayuntamiento.

- Por el alcalde, se contesta que si, que salió una Sentencia que obligaba a éste Ayuntamiento a su pago, ya que no se había personado si Saico, ni su seguro, por lo que el Ayuntamiento, ha puesto la documentación en manos de nuestro seguro y de sus abogados para que nos abonen los gastos que el Ayuntamiento ha pagado.

3.- Sobre el caso de la demanda por daños causados por el agua.

- Por el Alcalde, se manifiesta, que está en manos del seguro del Ayuntamiento.

4.- Se solicita el desglose de las certificaciones el Polígono Industrial.

- Por Secretaría se contesta, en el sentido de que se sacarán copias, y se les hará entrega de las mismas.

5.- De que si se ha visto algo sobre la adjudicación de las parcelas del polígono industrial.

- Por la Alcaldía se contesta, en el sentido de que se está llevando a cabo el Proyecto de Urbanización, que según los técnicos puede estar concluido dentro de unos meses, hasta entonces no se puede adjudicar las parcelas del mismo.

**Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden día, se cierra la sesión por su Presidencia, siendo las veintiuna horas del día al principio señalado. Doy fe.**

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO.**

**Fdo: Manuel Rubio Martínez.-**

**Fdo: José Torres Martínez.-**